



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10586

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente al padrón N° 0126976.

Art. 2º: Exímase de pago de la Tasa General de Inmuebles por el año 2.000 a la Sra Olga María D'Angelo correspondiente a la propiedad ubicada en calle Ruperto Godoy N° 3.439 padrón N° 0126976.

Art. 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suspender la ejecución de sentencia por juicio de apremio por cobro de Tasa General de Inmuebles que pesaren sobre dicha propiedad.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios conducentes a la inmediata escrituración del inmueble motivo de la presente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 6 de julio de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Juan Nicolás Piazza